

haga cesar inmediatamente à su Tenen-
cia en el empleo de tal, y restituya à
la Rencia de la Real Jurisdiccion à
D.ⁿ Roque Muñoz, vajo la multa de ve-
inte y cinco Ducados, y apensivimicento
de proceder à lo demas que haya lugar
por derecho; Se ocuorio al dho nro Con-
sejo por parte del expresado nro Alcalde
mayor D.ⁿ Ignacio Maria Funes de Moya,
solicitand la aprovacion del nombramiento
hecho à favor de D.ⁿ Andres Gonzalez Cano-
vas, Abogado de los Reales Consejos y Per-
sona en quien concurren los requiridos ne-
cesarios para servir dha Tenencia, y que al
mismo tiempo se acuerden la Providenci-
as mas activas à contener al Intenden-
te de Murcia, escarmentand à los
inquietos que intentan perturbar el